

En Cullera, a 24 de mayo de 2024

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO DE PERSONAL OPERARIO DE REDES GRUPO 2B EN LA EMPRESA AIGÜES DE CULLERA S.A. Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO**

**PRIMERA. Ámbito de aplicación.**

Realización del proceso selectivo para proveer una Plaza de PERSONAL OPERARIO DE REDES y constituir Bolsa de trabajo para la cobertura de puestos de carácter temporal de este perfil en AIGÜES DE CULLERA, S.A. correspondiente al **Grupo Profesional 2B**, del “*Convenio colectivo del grupo de empresas Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., Aigües de Cullera, S.A., Aigües Municipals de Paterna, S.A., y Aigües de L’Horta, S.A.*”

**SEGUNDA. Características de la plaza.**

*GP 2B: “Tareas que consisten en operaciones realizadas siguiendo instrucciones específicas, con alto grado de supervisión, que normalmente exigen conocimientos profesionales y aptitudes prácticas y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa o sistemática”*

- Funciones y responsabilidades principales del puesto:

Será la persona encargada de realizar el montaje, la puesta en servicio, operación y mantenimiento de carácter preventivo o correctivo de las instalaciones o redes de abastecimiento y distribución de agua, y de alcantarillado, con la calidad y seguridad requerida y cumpliendo la normativa vigente, de acuerdo con los principios éticos, las políticas corporativas y los procedimientos de gestión establecidos, asegurando el respeto por el Medio Ambiente, bajo las instrucciones del Encargado de Operaciones.

**Puesta en servicio y operación de redes de distribución de agua y saneamiento.**

Será la persona encargada de realizar operaciones de comprobación previa y posterior a la puesta en servicio en las redes de distribución de agua y saneamiento.

**Funciones asociadas (\*):** – *Gestionar los procesos de lecturas, inspección, toma de muestras, retén. – Cumplimentar partes de trabajo. — Realizar la instalación o cambio de contadores. –*

**Mantenimiento de redes de distribución de agua y saneamiento .**

Será la persona encargada de asegurar el funcionamiento general de las redes de distribución de agua y saneamiento.

**Funciones asociadas (\*):** –*Realizar operaciones de carácter preventivo para desarrollar el plan de mantenimiento preventivo y llevar a cabo las operaciones de reparación de los equipos y componentes de redes de distribución de agua y saneamiento en redes e instalaciones (mantenimiento correctivo). – Gestionar procesos referentes a buscafugas, conservación, taller de contadores, limpieza redes, inspección de redes, cámara de TV, limpieza de imbornales...– Se preocupa por el buen estado de las herramientas y utensilios que utiliza. – Asegura que la zona afectada por el trabajo de mantenimiento queda en buenas condiciones. – Informa a sus superiores de anomalías detectadas durante su trabajo de reparación, mantenimiento o instalación. – Rellenar los partes o registros relacionados correspondientes con el trabajo realizado. – Realizar las verificaciones oportunas de herramientas y materiales. – Tomar muestras en todas las etapas del proceso establecidas en los planes analíticos correspondientes. – Realizar determinaciones in situ de distintos parámetros que afecten a la calidad de las aguas. –*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

**TERCERA. Requisitos de las personas aspirantes.**

Para resultar admitidas, las personas aspirantes deberán cumplir, necesariamente los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores, en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia (conforme a lo establecido en el anexo del RD 543/2001 de 18 de mayo).  
En caso de no tener nacionalidad española pero sea nacional de alguno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores (en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia) la persona candidata deberá acreditar el conocimiento adecuado del castellano.
- No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con la empresa AIGÜES DE CULLERA por dimisión expresa o tácita de la persona trabajadora (baja voluntaria), por la no superación del periodo de prueba o por haber causado baja por despido.
- Carné de conducir tipo B.
- Titulación equivalente a Certificados de estudios primarios, Graduado Escolar o ESO.
- Experiencia mínima 12 meses en puesto similar

Se desestimarán las candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente.

**CUARTA. Requisitos meritorios a los que se les otorga puntuación en el presente proceso**

- Experiencia, adicional a la experiencia mínima requerida, de 5 años en puesto similar
- Formación reglada
- Formación complementaria

**QUINTA. Proceso selectivo - Fases y desarrollo**

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto será el de evaluación de méritos:

FASE 1: Presentación de candidaturas página web: Conocenos/Empleo

FASE 2: Pruebas selectivas (60 puntos)

FASE 3: Entrevistas (50 puntos)

FASE 4 : Méritos y puntuación de formación (75 puntos)

## **PRIMERA FASE: Presentación de candidaturas.**

### **1. Forma de presentación. Plazo de presentación**

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible enviar la siguiente documentación escaneada y en formato PDF en la **web de Aigües de Cullera en la pestaña de EMPLEO/CONOCENOS** para el proceso: “**Selección PERSONAL CULLERA OPERARIO DE REDES Y BOLSA**”, los siguientes documentos:

La documentación deberá presentarse exclusivamente en **formato pdf**, (no siendo admisible la documentación compartida a través de enlaces de Onedrive, Dropbox o similar):

1. Anexo I (Candidatura y autoevaluación)
2. Anexo II (Declaración responsable)
3. Copia escaneada del DNI o NIE
4. Copia escaneada del Carnet de conducir B1 en vigor.
5. Titulación formativa requerida para optar a participar en la presente convocatoria y/o Vida laboral o contratos de trabajo como soporte de experiencia laboral
6. Curriculum vitae actualizado.
7. Documentación soporte para valoración de méritos : Conocimientos/Cursos, Formación, experiencia

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web <https://www.aiguesdecullera.es/empleo>, desde donde enviarán en formato PDF:

- En “Adjunta aquí tu CV” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado (máximo 3 páginas)
- En “Adjunta aquí tus títulos y certificados” se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios y méritos establecidos en el proceso selectivo.
- Para acreditar la experiencia laboral se debe enviar el documento oficial a través del punto “Adjunta aquí tu vida laboral” (vida laboral, contratos, etc).
- En “Adjunta aquí otros documentos” hay que incluir el DNI, el permiso de conducción, Anexo II declaración responsable, anexo I autoevaluación, y cualquier otro documento citado en estas bases y que no se haya referido en los puntos anteriores que tenga que ser valorado.

Sólo se admitirán las candidaturas presentadas **del 24 de mayo de 2024 hasta las 23:59 horas del 2 de junio de 2024**, ambos inclusive que vayan acompañadas por los documentos arriba indicados.

Las candidaturas presentadas fuera del plazo, incompletas o las que se hayan presentado a través de otra vía se eliminarán automáticamente junto con la documentación que se hubiera aportado.

Finalizado el plazo de recepción de candidaturas, esto es, la PRIMERA FASE, se publicará en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas en el proceso. Las personas que hayan resultado “no admitidas”, contarán con el plazo de DOS (2) días hábiles al objeto de subsanar las

causas que hayan derivado a la exclusión. Transcurrido este plazo, se procederá a la publicación del listado definitivo y se convocará a las personas admitidas a la SEGUNDA FASE.

### **SEGUNDA FASE: Pruebas Selectivas (Máximo 60 puntos)**

Esta segunda fase consistirá en la celebración de las pruebas selectivas de carácter teórico – práctico, en la que podrá obtenerse una puntuación máxima de 60 puntos.

- El primer ejercicio consistirá en un **Examen tipo test** en el que se evaluarán los conocimientos en materia de hidráulica, seguridad y salud laboral y medio ambiente, comprendido por quince (15) preguntas con cuatro (4) respuestas posibles.

Dicha prueba tendrá una puntuación máxima 15 puntos y se valorará de la siguiente manera:

- Cada respuesta correcta tendrá un valor de 1 punto.
  - Cada pregunta contestada incorrectamente restará 0,5 puntos.
  - Las preguntas sin contestar (en blanco) ni puntúan, ni penalizan.
- Ejercicio práctico de conocimientos. (45 puntos)

La duración total de la SEGUNDA FASE será de aproximadamente 2 horas (dos horas).

Será requisito imprescindible para pasar a la TERCERA FASE el **haber alcanzado 30 puntos en las pruebas de esta SEGUNDA FASE. Las candidaturas que no superen la puntuación mínima requerida en la SEGUNDA FASE, serán directamente descartadas.**

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán las puntuaciones obtenidas en la página web de la empresa y se establecerá un período de consultas (24 horas desde la publicación), en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados obtenidos.

### **TERCERA FASE: ENTREVISTA (Máximo 50 puntos)**

Consistirá en la evaluación de las competencias de las personas aspirantes, mediante una breve entrevista de aproximadamente 20 minutos.

### **CUARTA: Valoración de méritos (Máximo 75 puntos)**

#### **a. Formación Académica (puntuación máxima 10 puntos)**

- Por cada certificado de Formación profesional básica o certificado de profesionalidad de la familia de edificación y obra civil, energía y agua, electricidad y electrónica o instalación y mantenimiento **(2 puntos)**.
- Por cada certificado de formación de FP de grado medio de la familia de edificación y obra civil, energía y agua, electricidad y electrónica o instalación y mantenimiento **(4 puntos)**.
- BUP, Bachillerato o similar **(4 puntos)**

- Por cada certificado de formación Profesional de grado superior de la familia de edificación y obra civil, energía y agua, electricidad y electrónica o instalación y mantenimiento **(6 puntos)**.

**b. Formación complementaria (máximo de 38 puntos):**

- Formación en materia de prevención de riesgos laborales: Curso básico PRL (mínimo 60 horas): 18 puntos
- Formación en materia de prevención de riesgos laborales: Curso trabajos en altura (mínimo 6 horas): 4 puntos.
- Formación en materia de prevención de riesgos laborales: Curso acceso a EECC (mínimo 6 horas): 4 puntos.
- Formación en materia de prevención de riesgos laborales: Curso acceso a zanjas (mínimo 6 horas): 4 puntos.
- Formación relacionada con el puesto a desempeñar (máximo 8 puntos)  
Se valorará los cursos de formación y perfeccionamiento que estén directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo convocado, así como de manejo informático (tablets de uso a razón de:
  - De 10 a 49 horas: 0,1 puntos.
  - De 50 a 100 horas: 0,2 puntos.
  - De 101 a 200 horas: 0,3 puntos.
  - De 201 a 250 horas: 0,4 puntos.
  - Más de 250 horas: 0,5 puntos.

Todas las titulaciones deberán ser acreditadas mediante la presentación de diplomas, certificados o similar. Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento, no serán valorados.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en el certificado de aprovechamiento **no serán puntuados**.

**c. Experiencia (máximo 25 puntos)**

Experiencia en puesto análogo, 5 puntos por año, hasta un total de 25 puntos

**d. Puntuación adicional ( máximo 2 puntos )**

Además se valorará aquellas candidaturas que acrediten mediante un certificado oficial y de carácter vigente, alguna de las siguientes condiciones:

- Contar con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, **a razón de 1,5 puntos**. La candidatura se tendrá en consideración, siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.
- Encontrarse en situación de riesgo de exclusión social o ser víctima de violencia de género, **a razón de 0,5 p**

**I. PUBLICACIÓN DEFINITIVA**

Valorados los méritos, el presente proceso concluirá con la publicación definitiva de la candidatura que ocupará el puesto y la constitución de la bolsa con de su orden (de mayor a

menor puntuación obtenida en la suma de todo el proceso) en la página web de AIGÜES DE CULLERA.

El orden de la bolsa estará condicionado de acuerdo a la puntuación obtenida en suma de la segunda, tercera y cuarta fase , y en caso de empate, se procederá del siguiente modo:

*1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género sub-representado en el puesto de trabajo publicado.*

*2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género, tendrá preferencia la persona que haya obtenido mejor puntuación en la parte de experiencia.*

*3º Quien haya obtenido más puntuación en la Tercera fase*

*4º Quien haya obtenido más puntuación en la Cuarta fase*

## **II. REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA**

1. Los llamamientos para cada contratación se realizarán de manera telefónica, por orden de lista.

Se realizará un máximo de cuatro llamadas por cada persona aspirante dentro de un máximo de dos días consecutivos y en distintos horarios.

En el caso de que no se pueda localizar a un aspirante después de haber intentado las cuatro llamadas telefónicas en horas distintas, se procederá a llamar a la siguiente persona que aparezca en el orden de lista.

2. La persona interesada, una vez localizada, dispondrá de veinticuatro (24) horas hábiles para aceptar o rechazar la oferta de trabajo, desde que se efectúa el llamamiento.
3. Tras la localización del/la aspirante, la falta de respuesta en el plazo indicado en el punto dos de este artículo (24 horas), conllevará a la expulsión de la bolsa, excepto en el caso de que lo justificase motivadamente en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al que tuvo lugar la localización. Si se acepta la justificación, se le mantendrá en la bolsa pasando a la última posición.
4. En los casos de renuncia por enfermedad, encontrarse de permiso nacimiento de menor o adopción o estar dentro de las cuatro últimas semanas del embarazo el/la aspirante mantendrá su puesto en la bolsa de empleo temporal, quedando en situación de suspensión en la misma, y no recibirá más llamamientos hasta que comunique por escrito la finalización de la situación que dio lugar a la renuncia. Los aspirantes podrán hacer valer estas excepciones siempre que dichas situaciones queden debidamente acreditadas.

En los supuestos de renuncia por estar trabajando, la persona pasará al último puesto de la bolsa a los efectos de llamamiento.

5. En aquellos supuestos en que una misma contingencia pudiera dar lugar a la concatenación de diferentes contratos temporales (permisos por nacimiento de menores y/o contratos de interinidad de más de 6 meses de duración) el llamamiento se realizará a la misma persona que hubiera iniciado la cadena de contratación siempre y cuando la normativa vigente así lo permita.

En el resto de casos, una vez finalizado el contrato se llamará al siguiente de la lista independientemente de la duración del contrato.

6. En todo caso, los llamamientos estarán sujetos a lo dispuesto en la normativa laboral vigente en cada momento en materia de contratación de carácter temporal y periodo de prueba, pudiendo ser excluidos de la bolsa de manera indefinida por tales razones.
7. A la finalización de cada contratación, el responsable de la persona trabajadora realizará una evaluación de su desempeño referente a las competencias y responsabilidades propias del puesto de trabajo que haya ocupado. Dicha valoración deberá concluir con una evaluación positiva o negativa, y en el caso de que fuera negativa, la continuidad de la persona en la Bolsa quedará supeditada a la decisión del Órgano de Selección.

### III. VIGENCIA DE LA BOLSA

La bolsa de empleo tendrá vigencia desde la fecha de la publicación de su constitución oficial, hasta la constitución de una nueva bolsa de las mismas características.

#### **OCTAVA. Comité Evaluador del proceso**

El comité evaluador estará compuesto de la siguiente manera:

- **Presidencia del Comité Evaluador:** Gerencia de la Empresa
- **Área de Operaciones**
- **Equipo de RRHH**

***Durante todo el desarrollo del proceso, la parte social será partícipe y velará por la neutralidad y objetividad del proceso.***

#### **LOPD**

- Información relativa al tratamiento de datos personales.

Esta información tiene por objeto dar a conocer a las personas que se inscriben en un proceso de selección publicado por [empresa] (en lo sucesivo, "candidato(a)s") la información relativa al tratamiento de sus datos personales, los derechos que tienen y cómo pueden ejercerlos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos personales, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

- ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de AIGÜES DE CULLERA S.A. (en adelante, el "Responsable"), con domicilio sito en Plaza de la sal 1 de Culera y provista de NIF A96124177.

- ¿Qué categorías de datos se recopilan durante el proceso de selección y con qué finalidad se tratarán?

Los datos personales que se recogen inicialmente son los que el candidato(a) facilita al completar el formulario de suscripción al proceso de selección. A estos datos se sumarán los que se vayan generando en las entrevistas y pruebas que en su caso se lleven a cabo durante el proceso de selección. Entre otros se tratarán:

Categorías de datos	Datos
Datos identificativos y de contacto	Identificativos: nombre y apellidos. NIE o TIE. De contacto: dirección de correo electrónico, dirección postal, número de teléfono.
Datos de empleo y formación	Datos relativos al empleo anterior: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones en la empresa. Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud: organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	Títulos oficiales y Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de los candidato(a)s obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas durante el proceso de selección.
Datos de salud	En su caso, estar en posesión del Certificado de Discapacidad datos relativos a diversidad funcional. (esta información no es obligatoria). Resultados de tests psicotécnicos o pruebas psicológicas..
Datos disponibles en las redes sociales	

El candidato(a) se compromete a proporcionar información cierta en relación con sus datos personales y a mantener los mismos actualizados durante todo el tiempo que los mismos se mantengan en la Base de datos de Aigües de Cullera S.A.

- ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?  
El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

El tratamiento es necesario para la aplicación a petición del candidato(a) de medidas precontractuales y contractuales.

La publicación de datos en la página web de los listados de admitidos a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales, es necesaria para dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el caso de que se exija aportar algún dato de salud por las tareas asociadas al puesto de trabajo, la base legitimadora es el consentimiento del candidato(a) a participar en el proceso de selección. El tratamiento de los datos de pruebas psicotécnicas o psicológicas es necesario para realizar la evaluación de la aptitud al puesto de trabajo

La utilización de datos para el contacto por medios electrónicos se basa en el interés legítimo del Responsable. El candidato(a) podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.

En caso de que se consulten las redes sociales del candidato(a) el tratamiento se realiza en base al interés legítimo del Responsable.

El acceso del candidato(a) a la bolsa de empleo se realizará en base su consentimiento / en base al interés legítimo de [empresa]. El candidato(a) podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.

¿Durante cuánto tiempo?

Los datos serán conservados durante todo el proceso de selección y en su caso para formalizar la contratación.

El candidato(a) podrá solicitar en cualquier momento que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en algún proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo.

Transcurridos los plazos citados, los datos se conservarán debidamente bloqueados por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales del candidato(a) serán eliminados de forma definitiva.

- ¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Los datos serán tratados de manera confidencial. Se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

- ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?

Los datos serán tratados por las personas del Departamento de Recursos Humanos de [empresa] así como en su caso las personas de departamentos interesados en el proceso de selección.

[empresa] cuenta con proveedores que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estos prestadores tendrán la condición de Encargados del tratamiento y únicamente tratarán los datos personales

conforme a las instrucciones de [empresa]. Estos Encargados en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunos de nuestros proveedores están ubicados en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en el EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio. En todo caso, [empresa] garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión. Puede consultar esta información en la AEPD: <https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>

De conformidad con la ley, [empresa] podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

- ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercerlos?

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	Contenido
Derecho Acceso	Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos .
Derecho Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.
Derecho Supresión	Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.
Oposición	Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.
Derecho de limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en determinados supuestos. - Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos. - Cuando el tratamiento es ilícito, pero Ud. se opone a la supresión de sus datos. - Cuando AIGÜES DE CULLERA S.A. no necesite tratar sus datos, pero Ud. los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. - Cuando Ud. se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.

Derecho Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otra persona Responsable del Tratamiento.
Derecho a reclamar ante la autoridad de control de protección de datos	Si considera que sus derechos no se han atendido correctamente tiene derecho a presentar una denuncia a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

Para ejercitar tales derechos puede contactar con [protecciondedatos@hidraqua.es](mailto:protecciondedatos@hidraqua.es)

El solicitante deberá estar suficientemente identificado en la solicitud. Cuando el Responsable tenga dudas razonables sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, podrá solicitar que facilite la información adicional para confirmar su identidad. En caso de que se actúe a través de representante deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

**Gerente de Aigües de Cullera**

**Anexo I: Autobaremación**

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS	NOMBRE
DNI	Email:
Carnet de conducir      SI      NO	
Experiencia mínima de 12 meses      SI      NO	
Titulación mínima exigida:	

TITULACIÓN ACADÉMICA FORMACIÓN REGLADA	
Denominar la titulación o titulaciones donde aplique	PUNTUACIÓN
▪	
▪	
▪	

RELACIÓN DE MÉRITOS VALORABLES	
Experiencia y formación complementaria	PUNTUACIÓN
<b>DISCAPACIDAD/EXCLUSIÓN SOCIAL:</b> Certificado de discapacidad = o superior a 33% = 1 puntos	
<b>TOTAL</b>	

## Anexo II

Don/Doña \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, como candidato/a en el proceso de selección para \_\_\_\_\_ realizado por la empresa AIGÜES DE CULLERA S.A.

### Formula la siguiente declaración responsable:

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla AIGÜES DE CULLERA S.A.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo.:

(nombre y apellidos)

(nº DNI o NIE)